

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del Señor Juez informando que la Dra. JENNIFER MELISA PEREZ FLOREZ, allega solicitud de emplazamiento del demandado; sin embargo, el memorial fue allegado desde el [jmpf1985@hotmail.com](mailto:jmpf1985@hotmail.com), y una vez verificado en "URNA", no se evidencia correo electrónico registrado para el apoderado de la parte demandante. sírvase proveer.

Bucaramanga, 20 de agosto de 2020.

  
MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veinte (20) agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia que antecede y en atención al memorial suscrito por la **Dra. JENNIFER MELISA PEREZ FLOREZ**, allega solicitud de emplazamiento del demandado; el despacho procedió a verificar en el "URNA" del SIRNA, en donde no se evidencia correo electrónico registrado para el apoderado de la parte demandante.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
60446173	163090	VIGENTE	-	-

PÁGINAS DE CONSULTA	UBICACIÓN	CONTACTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Gobierno en Línea Fiscalía Medicina Legal Cumbre Judicial ibedUIS	Carrera 8 # 12b - 82 Piso 4 Bogotá Colombia	PBX (571) 381 7200 E-mail regnal@ceudoj.ramajudicial.gov.co En caso de presentarse algun	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al togado apoderada a fin de que allegue la solicitud desde el correo electrónico registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo señalado en el numeral 15 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y el acuerdo PCSJA20-11532, para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto fechado el día 23 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020

  
MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2a93132ba5fafecdbbca8f21ac2107f129583398721e6658aa76445125411**

Documento generado en 23/09/2020 01:22:12 p.m.